Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez la presente Acción de Tutela, informando que fue recibida el día de hoy 28 de octubre de 2021 en medio físico por parte de la oficina de correos 4/72, en la que se advierte que fue EXCLUIDA DE REVISIÓN por parte de la Corte Constitucional. Pasa para lo que estime proveer. Carcasí - Santander, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

PAULA MILENA LAMUS RIOS
SECRETARIA

Rdo: 681524089001-2019 00093-00
Accionante: HERMES RAMÍREZ APARICIO, AGENTE OFICIOSO DE PEDRO JESÚS RAMÍREZ GÓMEZ.
Accionada: COMPARTA EPS - S
Vldos: GOBERNACIÓN DE SANTANDER, SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
Pso: ACCIÓN DE TUTELA

AUTO - ARCHIVO DE TUTELA EXCLUIDA DE REVISIÓN

Carcasí - Santander, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la presente acción de tutela fue EXCLUIDA DE REVISIÓN por parte de la H. CORTE CONSTITUCIONAL, conforme a auto del tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020), se ordena el archivo de las presentes diligencias, previas constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2021
NOTIFICACIÓN: AUTO 28 DE OCTUBRE DE 2021- AUTO ORDENA - ARCHIVO ACCIÓN DE TUTELA SIENDO EXCLUIDA DE REVISIÓN.
ANOTACION: ESTADO No. 120

PAULA MILENA LAMUS RIOS
Secretaria